JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticuatro de agosto dos mil veintiuno.

Rad. 2020-427

Reconózcase interés a YEAN ADRIANA RESTREPO CARDOZO para actuar en la presente sucesión en calidad de heredera de la causante NANCY RESTREPO CARDOZO, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconózcase personería al doctor GUILLERMO HERNAN RODRIGUEZ BARRERO para actuar como apoderado judicial de la mencionada en los términos y para los fines del memorial poder anexo.

NOTIFIQUESE.